



I. Municipalidad
de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



**Alzamiento de prohibición solicitada por don
Rubén Pizarro Monardes en representación de
don Mario Humberto Pizarro Toledo.**

VALLENAR,

24 NOV. 2022

03866

DECRETO EXENTO: N° _____

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Rubén Pizarro Monardes, en representación de don Mario Humberto Pizarro Toledo de fecha 16 de noviembre de 2022.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 18 de abril de 1974 se encuentra vencido.
3. Certificado N° 116 de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la encargada de Rentas Municipales, señalando que la propiedad ubicada en calle **Caupolicán N°1210, Población Hermanos Carrera**, no registra deuda de derecho de aseo con la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
4. Certificado N° 117 de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la encargada de Rentas Municipales, señalando que la propiedad ubicada en calle **Caupolicán N°1210, Población Hermanos Carrera**, no posee infraestructura de caseta sanitaria.
5. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 207 vta., N°260 del año 1974 ubicado en calle Caupolicán N°1210, Población Hermanos Carrera, comuna de Vallenar, prohibición que se encuentra inscrita a fojas 137 vta, N°160 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1974.

**Vallenar
Avanza**

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE TORRES TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - D.J.
 - Transparencia
 - Archivo Of. de Partes.
- APFJ/JNTT/NCYP/empc



Vallenar
Avanza